

PROCLAMACION PARA LA ELECCION PRIMARIA

Según la Ley de Elección Primaria, NMSA 1978, de las Secciones 1-8-10 hasta -52 (1969, enmendado hasta el año 2015) y la Acta Presidencial Primaria, NMSA 1978, de las Secciones 1-15A hasta -11 (1977, enmendado hasta el año 2011), yo, Susana Martínez, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad otorgada a mí, por la presente emito la siguiente proclamación:

Que una Elección primaria es, y se llevará a cabo en el Estado de Nuevo México y en cada condado y precinto del mismo el 7 de junio del 2016;

Que la elección primaria será aplicada a los siguientes partidos políticos: El Partido Demócrata y el Partido Republicano; y

Que la elección primaria deberá hacerse con el propósito de permitir al Partido Demócrata y al Partido Republicano nominar candidatos para los siguientes cargos:

CARGOS FEDERALES

DOS REPRESENTANTES PARA EL CONGRESO DE LOS ESTADOS

Distrito 2: Precintos del condado de Bernalillo 93; condado de Catron; condado de Chaves; condado de Cibola; condado de De Baca, condado de Doña Ana; condado de Eddy; condado de Grant; condado de Guadalupe; condado de Hidalgo; condado de Lea; condado de Lincoln; condado de Luna; precintos del condado de McKinley 26, 27, 29, y 30; condado de Otero; precintos del condado de Roosevelt 3 al 6, 10, 11, 19 y todos los 2, excepto por el bloc de la tabulación del censo 350410002001111; condado de Sierra, condado de Socorro, y precintos del condado de Valencia 1 al 5, 7 al 15, 17 al 21, 23 al 27, 29 al 35, 37 al 41 y todo el Precinto 36, excepto por el bloc de tabulación del censo 350611973031019 como definido en la Sentencia Final y Orden (juicio Congresional) en el Asunto de *Egolf, et al. v. Duran, et. al.*, Primer Distrito de la Corte Judicial, Número de Causa D-101-CV-2011-02942 (consolidado).

TERMINO DE DOS AÑOS

Distrito 3: Precintos del condado de Bernalillo 1, 80, 84, 85, 115, 117, 118, y 127 al 129; condado de Colfax; condado de Curry; condado de Harding; condado de Los Alamos; precintos del condado de McKinley 1 al 25, 28, 31 al 50, y 52 al 59; condado de Mora; condado de Quay; condado de Río Arriba; precintos del condado de Roosevelt 1, 7 al 9, 12, 13, 15, 17, 18, 21, y bloc de la tabulación del censo 350410002001111 en 2;

TERMINO DE DOS AÑOS

condado de San Juan; condado de San Miguel; precintos del condado de Sandoval 6 al 27, 30 al 37, 39 al 51, 53, 54, 58 al 63, 65 al 73, 75, y 78 al 86; precintos del condado de Santa Fe 1 al 14, 16 al 72, 74 al 83, y 85 al 88; condado de Taos; y condado de Unión como definido en la Sentencia Final y Orden (Juicio Congresinal) en el asunto de *Egolf, et al v. Duran et al.*, Primer Distrito de la Corte Judicial, Número de Causa D-101-CV-2011-02942 (consolidado).

OFICINAS DEL ESTADO, DISTRITO, Y METROPOLITANO

**UNA SECRETARIA DE ESTADO
UN JUEZ DE LA SUPREMA CORTE
UN JUEZ DE LA CORTE DE APELACIONES**

**PARA LLENAR TERMINO NO VENCIDO
PARA LLENAR TERMINO NO VENCIDO
PARA LLENAR TERMINO NO VENCIDO**

UNO MIEMBRO DEL SENADO DEL ESTADO

Distrito 27, como definido en la Sentencia Final y Orden emitida por la corte en el asunto de *Egolf, et al. v. Duran, et al.*, Primer Distrito de la Corte Judicial, Número de Causa D-101-CV-2011-02942 (consolidado).

TERMINO DE CUATRO AÑOS

TRES MIEMBROS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO

Distrito 63, 66 y 67, como definido por la resolución del Juicio y Orden Final (Juicio de la Camara de Representantes del Estado) en el asunto de *Egolf, et al v. Duran, et al.* Primer Distrito de la Corte Judicial, Número de Causa D-101-CV-2011-02942 (consolidado).

TERMINO DE DOS AÑOS

UNO MIEMBRO DE LA COMISION DE REGULACION PUBLICA

Distrito 9: Compuesto del precinto del condado de Chaves 104; condado de Curry; Condado de Eddy; Condado de Harding; Condado de Lea; condado de Quay; condado de Roosevelt; y condado de Union, como enumerados en NMSA, 1978, Sección 22-3A-14.

TERMINO DE CUATRO ANOS

UNO JUECE DEL DISTRITO JUDICIAL

9no Distrito Judicial, División 1

PARA LLENAR TERMINO NO EXPIRADO

UNO PROCURADORES DE DISTRITO

Distrito 9

TERMINO DE CUATRO AÑOS

OFICINAS DEL CONDADO

CONDADO DE ROOSEVELT

TRES COMISIONADOS DEL CONDADO

Distrito 1

Distrito 2

Distrito 5

UN ESCRIBANO DEL CONDADO

UN TESORERO DEL CONDADO

UN JUEZ DE ASUNTOS SUCESORIOS

TERMINO DE CUATRO AÑOS
TERMINO DE CUATRO AÑOS
PARA LLENAR TERMINO NO EXPIRADO
TERMINO DE CUATRO AÑOS
TERMINO DE CUATRO AÑOS
TERMINO DE CUATRO AÑOS

Declaraciones de candidatura por designación de convención pre-primaria y peticiones de nominación para elegir el cargo de representantes de los Estados Unidos, Secretaria del Estado, un juez de la Suprema Corte, y un juez de la Corte de Apelaciones deben ser presentadas con el Secretario del Estado el martes, 2 de febrero del 2016, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Declaraciones de candidatura y peticiones nominados de postulación para representantes del estado y senadores del estado multi-condados de distritos legislativos, jueces de distrito, procuradores de distrito, comisionados de regulación pública y comisionados de educación pública deben ser presentadas con el Secretario del Estado el martes, 8 de marzo del 2016, entre las horas de las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Declaraciones de candidatura y cuotas de registro o, en su lugar declaraciones de indigencia el juez de asuntos sucesorios del Condado de Roosevelt y para todos los cargos electivos de Roosevelt deben ser presentadas con de Roosevelt escribano del condado el martes, 8 de marzo del 2016, entre las horas de las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Declaraciones de candidatura y peticiones de postulación para candidatos quienes buscan, pero no reciben designación de convención pre-primaria para un puesto a nivel estatal o el puesto de representante de los Estados Unidos o senador de los Estados Unidos, deben ser presentadas con el Secretario de Estado, ya sea diez días después de la fecha de la convención pre-primaria o el martes, 8 de marzo del 2016, entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m.

Declaraciones para el intento de ser un candidato por escrito para las oficinas de representantes de los Estados Unidos, miembros de la legislatura representando distritos multi-condado, jueces de distrito, procuradores de distrito, comisionados de regulación pública, comisionados de educación pública y oficinas estatales deben ser presentadas con el Secretario del Estado el martes, 15 de marzo del 2016, entre las horas de 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Ninguna convención del estado para designar candidatos para la Elección Primaria debe ser después del domingo, 13 de marzo del 2016.

Certificados de designación de candidatos de la elección primaria deben ser presentados por los partidos políticos con la Secretaria del Estado a no más tardar de el primer martes posterior a la convención del estado entre las horas de 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Elección Primaria Presidencial se llevará a cabo con la misma fecha que la Elección Primaria del Estado de Nuevo México el día 7 de junio del 2016.

Que la Elección Primaria Presidencial deberá ser conducida y convocada al igual que y de la misma manera prevista por la ley para conducir y convocar la Elección Primaria.

**EXPEDIDA EN LA OFICINA DEL EJECUTIVO
ESTE DIA 26 DE ENERO DEL 2016**

DOY FE:

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL PONGO FIRMA
EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NUEVO MEXICO**

**BRAD WINTER
SECRETARIO DEL ESTADO**

**SUSANA MARTINEZ
GOBERNADORA**